



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00016 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MEJÍA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, poniéndole en conocimiento sobre el memorial presentado por la apoderada de la parte actora, quien indica haber radicado el 1° de noviembre de 2022, el Despacho Comisorio No. 002, ante la Inspección de Tránsito de Granada, Meta. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

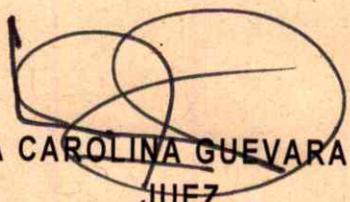
De acuerdo con lo informado por la apoderada de la parte actora mediante memorial de fecha 28 de junio de 2023, por Secretaría oficiase a la Inspección de Tránsito de Granada, Meta, con el fin de que informen sobre los inconvenientes presentados para el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 002 del 8 de noviembre de 2022, para el secuestro de la motocicleta marca Suzuki, línea Best 125, motor F453TH700244, chasis No. 9FSBF45G3DC197905, modelo 2013, placa OBT 98C.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mencionado vehículo a secuestrar se encuentra inmovilizado a disposición de la Policía Nacional, según oficio No. GS-2022 - 112457 - DEMET 3.1 de fecha 30 de septiembre de 2022

Por lo anterior, este Despacho dispone:

Primero: Por Secretaría oficiase a la Inspección de Tránsito de Granada, Meta, solicitando información sobre el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 002 del 8 de noviembre de 2022, adjuntando copia del Oficio proveniente de la Policía Nacional, como se indicó en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

39 del 28 DE JULIO DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria